



Huasco, 20 de febrero de 2025

Señora
Claudia Pastore Herrera
Superintendenta (S)
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Ref.: Resolución Exenta N°256 de fecha 18 de febrero de 2025
Mat.: Solicitud ampliación de plazos que indica

De mi consideración:

Marco Arrospide Rivera, en representación de Guacolda Energía SpA, ambos domiciliados en Isla Guacolda N°100, comuna de Huasco, en relación con la Resolución Exenta N°256 de fecha 18 de febrero de 2025 que ordenó medidas urgentes y transitorias a Guacolda Energía SpA y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito a usted se sirva otorgar una ampliación de los siguientes plazos:

- i) Plazo de 7 días hábiles otorgado en el punto 1 del Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N°256/2025, para implementar una actualización del plan de contingencia para evitar la muerte de animales marinos por su ingreso a los sistemas de aducción como por cualquier otro medio a sus instalaciones.
- ii) Plazo de 30 días hábiles otorgado en el punto 2 del Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N°256/2025, para presentar un nuevo proyecto de medidas de control a ser implementadas para evitar el ingreso de especies marinas tanto a los sistemas de aducción, como por cualquier otro medio a las instalaciones.
- iii) Plazo de 20 días hábiles otorgado en el punto 3 del Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N°256/2025, para implementar un circuito interno de cámaras para vigilar el exterior del sector de pozos de aducción.

La solicitud de ampliación de plazos se funda en la cantidad de actividades y gestiones que se deben realizar para la actualización del plan de contingencia y la elaboración del proyecto de nuevas medidas de control, así como la coordinación con proveedores que se requiere para cumplir satisfactoriamente la implementación de un circuito cerrado de cámaras de vigilancia en el exterior del sector de pozos de aducción.

A modo ejemplar, la implementación de un circuito interno de cámaras para vigilar el exterior del sector de pozos de aducción requerirá de distintas cotizaciones de equipos, la extensión de una red interna para la instalación de las cámaras y la conexión a un servidor para el registro de videos. Por su parte, la actualización de medidas de contingencia y control requiere de evaluaciones técnicas que determinen la verdadera utilidad de las potenciales acciones a realizar.



Cabe hacer presente que la ampliación de plazos solicitada no perjudica derechos de terceros.

Por tanto, solicito a usted se sirva acceder a la solicitud de ampliación de los plazos indicados, por el plazo máximo que en derecho corresponda, en cada caso.

Finalmente, sin perjuicio de su notificación en forma legal, atendido los plazos involucrados y con el objeto de asegurar el cumplimiento de éstos, solicito se envíe copia de la resolución sobre esta solicitud al correo electrónico camilo.quiroga@eguacolda.cl

Sin otro particular y esperando su favorable acogida, saluda atentamente a Usted,

DocuSigned by:

marco arrospide
CC2A72AA8E1F40F...
Marco Arrospide Rivera
Gerente General
Guacolda Energía SpA

DS
CQM